

COMUNICADO No. DGA-008-2022

LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS COMUNICA A LOS AUXILIARES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, A LOS USUARIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS Y AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE:

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 de la ley número 4755, del 03 de mayo de 1971, denominada “Código de Normas y Procedimientos Tributarios” y sus reformas, se concede a “las entidades representativas de intereses de carácter general o corporativo o de intereses difusos”, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan sus observaciones respecto al Procedimiento de Depósito Aduanero, Procedimiento de endoso y cesión en Depositario Aduanero, Procedimiento para las mercancías en comiso y decomiso en Depositario Aduanero.

Con base en lo anterior, las observaciones podrán remitirse en el plazo indicado, a la dirección de correo electrónico, que a continuación se cita, urenadi@hacienda.go.cr, valerinba@hacienda.go.cr, artaviacf@hacienda.go.cr.

Para los efectos indicados, la propuesta de resolución se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Hacienda, en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.go.cr/AduanaFacil/aduana-informa>

Por encontrarse ausente el señor Director General, por motivo de vacaciones, del 04 de abril al 13 de abril del año en curso, la suscrita firma en su condición de Subdirector General.

San José, a los ocho días del mes de abril del dos mil veintidós.

Wagner Quesada Céspedes
SUB DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS

Revisado por: Melina Flores Solerti, Jefe Departamento Procesos Aduaneros	Revisado y aprobado por: Ingrid Ramón Sánchez, Directora Dirección de Gestión Técnica